

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente N° 350.229/84 del Registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la liquidación de primas correspondientes al año 1984, emitidas por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro para los automotores afectados al uso del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, en concepto de liquidación de primas, por el año 1984, correspondientes a las pólizas que amparan a los automóviles afectados al uso del Poder Judicial de la Nación cuyos detalles obran a fs, 10, la suma de PESOS ARGENTINOS : UN / MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$a1.177.534,96.-)

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

FDO: GENARO R. CARRIO.-

COPIA.-